ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO CAO 021 DEL 11 DE ABRIL DE 2022

FECHA PRESENTE ACTA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS, CON DESTINO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.

CONTRATANTE: WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ

CONTRATISTA: FUNERARIA SAN VICENTE FF. S.A.S

En Chiquinquirá, a los VEINTICINCO (25) días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2023), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.317.472, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, ERICA ANYOLINA PÁEZ SUÁREZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.053.335.153 de Chiquinquirá, ALMACENISTA GENERAL del Municipio obrando como SUPERVISORA y Como contratista FUNERARIA SAN VICENTE FF. S.A.S identificado con NIT 900699874-5, representado legalmente por EFRAÍN ALBERTO FONSECA NORATO identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.301.450 de Chiquinquirá, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO CAO 021 DE ABRIL 11 DE 2022**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de SUMINISTROS DE CAJAS MORTUORIAS ENTREGADAS. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.500.000.00	
VALOR ADICIÓN 1	N/A	

VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$	4.606.008.05
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		$	1.893.991.95
SUMAS IGUALES	**$ 6.500.000.00**	**$**	**6.500.000.00**

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE SUMINISTRO CAO 021 DE ABRIL 11 DE 2022**, con fecha de terminación del 28 de febrero de 2023.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
ALCALDE DE CHIQUINQUIRÁ
CONTRATANTE

FUNERARIA SAN VICENTE F.F. SAS
EFRAIN FONSECA N.
Nit. 900699874-5
Calle 15 No. 9-59 Tels. 7262086
7282403 Chiquinquirá - Boyacá

EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO
R/L FUNERARIA SAN VICENTE
NIT. 900.699.874-5
CONTRATISTA

ERICA ANYOLINA PÁEZ SUÁREZ
ALMACENISTA GENERAL
Supervisora

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
ANYOLINA PÁEZ		ANYOLINA PÁEZ		ANYOLINA PÁEZ			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia		TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				